COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN PESQUERA "DOCEFINSA" S. A.

APROBADA MEDIANTE RESOLUCION No. 98-2-1-1-0004510 - AÑO 1998

Dirección: Calle 11 de Noviembre y Tenie. Córdovez *Telf.:* 2995-600

Huaquillas - El Oro – Ecuador

Huaquillas, 25 de marzo de 2019

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DOCEFINSA S.A
Ciudad.-

Por medio de la presente y en ejercicio de mis funciones como **GERENTE** de la compañía DOCEFINSA S.A., y en cumplimiento del Art. 124 de la Ley de Compañías, y de las disposiciones Legales y estatutarias vigentes he procedido, en mi calidad de Gerente General, a poner a vuestro conocimiento el Informe Económico-Administrativo de las acciones que desarrollamos durante el ejercicio económico correspondiente al año dos mil dieciocho, para vuestro conocimiento detallo a continuación:

INFORME DE GERENCIA AÑO 2018

1. El presente informe de gerencia tiene como objetivo someter a consideración de la Junta General Universal de DOCEFINSA S.A. los temas de mayor relevancia del año 2018 para las actividades de la empresa. Se incluyen también los resultados de gestión respecto a producción alcanzados por esta gerencia general.

2. La Compañía DOCEFINSA S.A., se constituyó el 07 de Septiembre de 1.998 a partir de esta fecha se han desarrollado las actividades de acuerdo a los objetivos con las que se creó. En el campo Administrativo se ha dado cumplimiento con las disposiciones legales, en especial de la Superintendencia de Compañías y del Ministerio de Trabajo, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

3. La Compañía avanzado sus actividades de elevación de muros de la camaronera, reparación de motores, mantenimiento de motores, implementación de aireación en las piscinas de (pre-criaderos).

4. Reconstrucción de muros y compuertas y estación de bombeo de la piscinas 1 y piscina 2

5. Como resultado de las actividades de DOCEFINSA S.A se refleja ganancia neta del periodo por un valor de **$ 25.398.14** (veinticinco mil trescientos noventa y ocho, con 14/100 dólares americanos), notando el valor de la

misma sugiero que los dividendos correspondientes sean distribuidos a los socios y proceder al registro en los Estados Financieros de la empresa.

6. La Compañía en el tiempo de vida jurídica con relación al aspecto administrativo, siempre ha estado presta a brindar el apoyo debido a sus colaboradores, para que así ninguna de sus actividades se paralice.

7. En el **campo contable** de nuestra compañía, dando cumplimiento a la normativa de la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nº 02.Q.ICI.0012 (RO 621 de julio 18 del 2002) y a las disposiciones del REGLAMENTO SOBRE **AUDITORÍA EXTERNA** expedido por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS mediante resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011 publicada en el RO 879 del 11 de noviembre de 2016, en su sección primera SUJETOS OBLIGADOS A CONTAR CON INFORME ANUAL DE AUDITORÍA EXTERNA, Art. 2.- Personas jurídicas obligadas a contar con auditoria externa, literal c) Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan los quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 500.000,00); encontrándose DOCEFINSA S.A dentro de las empresas con activos mayores a USD 500.000 nos obligamos a realizar auditoría externa a los Estados Financieros. Esta resolución aplica para el ejercicio económico 2018, por tanto nuestra compañía dando cumplimiento a la misma, procedimos a solicitar diversas ofertas para el examen de los Estados Financieros correspondientes, nuestra compañía resolvió adjudicar la suscripción con el CPA. Víctor Hugo Reyes Guale del contrato de servicios profesionales de auditoria externa, sin relación de dependencia, por ser sus servicios y oferta la más conveniente para los intereses de nuestra empresa, mismo que fue arreglado de conformidad a las cláusulas detalladas en el mencionado contrato.

   Nos hemos mantenido con el sistema de Contabilidad Fenix, con el cual hemos cumplido con el objetivo de obtener información de manera oportuna, para una adecuada toma de decisiones a nivel financiero y contable.

8. En la calidad de Gerente de la Compañía, siempre se ha dado cumplimiento a las disposiciones dadas por la Junta General de la Compañía, para poder alcanzar objetivos previstos.

9. En el aspecto laboral, todo el personal que trabaja en la compañía, ha percibido sus remuneraciones y todos los beneficios, de conformidad con las disposiciones de Ley que rigen a respecto.

COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN PESQUERA
"DOCEFINSA" S. A.

APROBADA MEDIANTE RESOLUCION No. 98-2-1-1-0004510 - AÑO 1998
Dirección: Calle 11 de Noviembre y Tenie. Córdovez *Telf.:* 2995-600
Huaquillas - El Oro – Ecuador

10. Para el año dos mil diecinueve DOCEFINSA S.A. busca mantener como referente la buena calidad de nuestro producto en la explotación de criaderos de camarón, aplicando las mejores técnicas y productos en el proceso de producción, y poder seguir manteniéndose en el mercado competitivo. Para beneficio de nuestros clientes, accionistas y la comunidad.

11. La Compañía ha desarrollado sus actividades sobre la base de los bienes que posee.

12. Implementación de un control de compras, para tener como resultado de una reducción de costos, por lo que está trabajando en una planificación para la adquisición de balanceados e insumos, para evitar compras innecesarias.

13. Por ultimo esperamos que el próximo año de ejercicio económico se siga incrementando las ventas con respecto al presente periodo fiscal tenemos proyectado la reconstrucción de muros, estación de pesca, compuertas, estación de bombeos y reparación de botes y motores de estacionamiento, construcción nueva de vivienda en la camaronera, ampliación del sistema eléctrico en todas las piscinas y tecnificación en la crianza del camarón.

Este informe ha sido elaborado y presentado de conformidad con el Art. 124 de la Ley de Compañías.

Sin más quedo a sus órdenes para cualquier aclaración en cuanto al presente informe.

Atentamente,

Sr. Iván Tarquino Camacho Aponte
GERENTE GENERAL

CAMARONERA DOCEFINSA S.A.